1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 06 2020 A 30 06 2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** ☒
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	18.44%	4.63%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jessica Yepes Murillo
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sandra Johana Martínez Jorge Eliecer Cortes Balanta Beatriz Vanegas Ossa

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	4620
FECHA DE CONTRATO	20 de Mayo de 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900175374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	RESTREPO 1
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO – CARRERA 26 NO. 16-31 SUR
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 Meses (245 días calendario)
FECHA ACTA DE INICIO	20/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	19/01/2021
OBJETO: “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico y demás documentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, aportó evidencias sistematizadas de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación: 09/06/2020 Reunión equipo visita Secretaria Distrital de Salud, acuerdos frente a requerimientos dejados por esta Secretaria. 09/06/2020 Socialización ficha SIRBE. 13/06/2020 Socialización línea técnica, curso "estamos contigo en casa". 15/06/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. 16/06/2020 Socialización formatos seguimientos PAIIN. 17/06/2020 Socialización identidad organizacional y organigrama institucional. 18/06/2020 Socialización modelo de atención MAITM. 22/06/2020 Socialización procedimientos de ingreso y egreso del

							servicio. 23/06/2020 Socialización modelo de atención Centro Día y de la Resolución 0825 de 2018. 23/06/2020 Socialización protocolo de gestión del talento humano. 23/06/2020 Socialización procedimiento para la adquisición de insumos. 24/06/2020 Socialización Sistema de Gestión Integrado. Operativos de servicios generales, resolución de conflictos y aclaración obligaciones diarias. 24/06/2020 Reunión equipo con operarios de servicios generales, resolución de conflictos y aclaración obligaciones diarias. 25/06/2020 Reunión equipo interdisciplinario, entrega de fechas para productos informe final del mes. 25/06/2020 Socialización del Acuerdo del buen trato. 25/06/2020 Socialización del procedimiento de lavandería. 25/06/2020 Socialización procedimiento del archivo y conservación de la documentación. 25/06/2020 Socialización sobre custodia, conservación y manejo de las historias sociales. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, aportó evidencias sistematizadas de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación: 01/06/2020 Socialización de las actividades relacionadas en el anexo

							técnico. 02/06/2020Socializacion de la línea técnica elaboración de PAI y PAIIN y Acuerdo de Convivencia. 02/06/2020 Cuidado de manos y medidas de desinfección. 02/06/2020 Aislamiento preventivo frente al Covid-19. 08/06/2020 Socialización de las actividades específicas para Área de Enfermería, según anexo técnico. 10/06/2020 Socialización del anexo técnico, sobre PAI, PAIIN, formato de caracterización y actividades complementarias al PAI. 11/06/2020 Protocolo de aislamiento preventivo. 15/06/2020 Retroalimentación a lineamiento a la atención en el servicio Centro Noche, sobre activación de rutas de atención a personas mayores y sobre seguimiento en salud sobre enfermedades de base. 15/06/2020 Orientación para limpieza y desinfección, como medida preventiva y de mitigación del Covid 19. 16/06/2020 Socialización del formato de caracterización, seguimiento al diagnóstico que deben presentar los profesionales con relación a las actividades adiciones al PAI y solicitud de epicrisis de las personas mayores 17/06/2020 Protocolo de salud, lavado de manos y hemorragia nasal, acompañamiento a comedor y a encuentros. 23/06/2020 Socialización sobre línea técnica del PAI, encuentros y actividades adicionales al PAI, acompañamiento a personas mayores en el baño y la cena, gestión documental. 24/06/2020 Seguimiento a obligaciones técnicas del talento humano, revisión de encuentros y actividades. 25/06/2020 Mesa de trabajo sobre Construcción del PAIIN.

							Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2 **Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Noche. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2
3	Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se han diligenciado todas las carpetas del talento humano, minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss.

							El talento humano está contratado desde el 21 de junio hasta el 31 de julio de 2020. Son 18 carpetas: 1 coordinadora, 3 acompañantes sociales, 1 educador físico, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 2 facilitadores, 3 operarias de cocina y 3 operarios de servicios generales, 2 artistas. El cumplimiento de dicha obligación se puede evidenciar en CD aportado por el asociado denominado Informe de Obligaciones Centro Día - Centro Noche, ruta: junio, evidencias obligaciones Restrepo 1, obligaciones de talento humano. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se han diligenciado todas las carpetas del talento humano, minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss. Se contrató el talento humano del 21 de junio al 31 julio de 2020. Son 17 carpetas: 1 coordinadora, 2 acompañantes sociales, 1 educador físico, 1 profesional en ciencias de a educación, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 facilitadores, 3 operarias de cocina y 3 operarios de servicios generales. El cumplimiento de dicha obligación se puede evidenciar en CD aportado por el asociado denominado Informe de Obligaciones Centro Día - Centro Noche, ruta: junio, evidencias obligaciones Restrepo 1, obligaciones de talento humano.

4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 Se verificó en visita de supervisión.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el			X			**Centro Día Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Día, correspondientes al mes de junio de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador:

	pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.						Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Día/ 5. Certificado de parafiscales. **Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Noche, correspondientes al mes de junio de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Noche/ 5. Certificado de parafiscales.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2 **Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Noche. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2

7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En actividad de supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, cumple con lo establecido en la presente obligación, para ello se revisó de forma aleatoria documentos tales como: 1. Documentos de personas mayores, los cuales se debidamente archivados: Fichas SIRBE. 2. Consentimientos informado para ingreso. 3. Planes de Atención Individual - PAIIN. 4. Formatos de valoración física (Centro Día). 5. Solicitud de ingreso al servicio (Centro Día). 6. Actas de compromiso (Centro Noche). 7. Valoración de enfermería. 8. Carpetas debidamente foliadas y archivadas. Se cuenta con el FUID abierto el 20 de mayo y ya están actualizadas las carpetas, 50 personas mayores activas. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día. 7 FUID y Carpetas debidamente foliadas y archivadas. Evidencia en archivo de unidad operativa. **Centro Noche Restrepo 1:** En actividad de supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, cumple con lo establecido en la presente obligación, para ello se revisó de forma aleatoria documentos tales como: 1. Documentos de personas mayores, los cuales se debidamente archivados: Fichas SIRBE.

							2. Consentimientos informado para ingreso. 3. Planes de Atención Individual - PAIIN. 4. Formatos de valoración física (Centro Día). 5. Solicitud de ingreso al servicio (Centro Día). 6. Actas de compromiso (Centro Noche). 7. Valoración de enfermería. 8. Carpetas debidamente foliadas y archivadas. Se cuenta con el FUID actualizado hasta 29 de junio de 2020, y foliación de historias sociales a 31 de mayo de 2020. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Noche. 7 FUID y Carpetas debidamente foliadas y archivadas. Evidencia en archivo de unidad operativa.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900

							b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 Se verificó en visita de supervisión.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se evidenció que por parte del supervisor no se convocó a reuniones.
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, presento a la supervisión la información necesaria para realizar seguimiento a la ejecución del convenio. Para la validación de la ejecución del 01 al 30 de junio de 2020, presentó informe de ejecución el día 6 de julio de 2020, el cual contiene la información cualitativa y cuantitativa requerida para validar la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, junto con los anexos correspondientes a la gestión del mes de junio de 2020. Para ello adjunto soportes de cumplimiento del convenio en formato impreso y en medio magnético. Las correcciones solicitadas por la supervisión a los informes presentados por el operador, fueron radicadas el día 16 de julio de 2020 en la SLIS P.A./A.N. Se verificó en el ejercicio de supervisión.

11	Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, presento a la supervisión la información necesaria para realizar seguimiento a la ejecución del convenio. Para la validación de la ejecución del 01 al 30 de junio de 2020, presentó informe de ejecución el día 6 de julio de 2020, el cual contiene la información técnica y financiera requerida para validar la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, junto con los anexos correspondientes a la gestión del mes de junio de 2020. Para ello adjunto soportes de cumplimiento del convenio en formato impreso y en medio magnético. Las correcciones solicitadas por la supervisión a los informes presentados por el operador, fueron radicadas el día 16 de julio de 2020 en la SLIS P.A./A.N.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el período de supervisión del mes de junio de 2020 se constató, nuevamente, la existencia de la certificación de cuenta bancaría anexa a informe técnico; Cuenta de Ahorros No. 392266581, con fecha de apertura del 7 de mayo de 2019 del Banco de BBVA. Aporta certificación en archivo digital. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día y Noche. 12, PDF Certificación de cuenta bancaria

13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el SOLICITUD No. 20914 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017 Código: FOR-AD-032 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 4 de 20 asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					**X**	**Centro Día y Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se verificó que no se presentó ninguna acción o reclamación en contra de la Secretaria Distrital de Integración Social, que involucre a los servicios sociales Centro Día y/o Centro Noche o al operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la Unidad Operativa Restrepo 1.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se verificó que no se presentó ningún caso relacionado con la presente obligación.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, el equipo de supervisión validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, dispone del talento humano, administrativo y financiero necesario para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa. Según revisión de supervisión lista de chequeo faltante, acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante

							factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Verificado en supervisión del mes anterior; la supervisión valida que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, mantiene fijado el aviso en el frente del edificio, con la imagen institucional, y los correspondientes logos de la Alcaldía Distrital y de la SDIS, de conformidad con las normas técnicas exigidas para el cumplimiento de dicha obligación. Se evidencio que el operador por motivos del aislamiento preventivo no ha podido gestionar lo correspondiente al nuevo logo institucional, respecto a actualizarlo de acuerdo al nuevo convenio. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día y Noche 16. Imagen Institucional. Pago de publicidad exterior.
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se presentó una manifestación impetrada mediante correo del 2 de junio de 2020, anónima, dirigido a la SDIS, radicado S2020053070, consistente en solicitud de horarios y turnos del talento humano de los hogares Centro Día y Centro Noche del operador Hogares Si a la Vida de los convenios 4620 y 4621 de 2020, se está dando tramite, respetando el debido proceso y normativas que regulan la materia. Se verificó en ejercicio de supervisión.

							Centro Noche Restrepo 1: En supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se presentó una manifestación impetrada mediante correo del 2 de junio de 2020, anónima, dirigido a la SDIS, radicado S2020053070, consistente en solicitud de horarios y turnos del talento humano de los hogares Centro Día y Centro Noche del operador Hogares Si a la Vida de los convenios 4620 y 4621 de 2020, se está dando tramite, respetando el debido proceso y normativas que regulan la materia. Se verificó en ejercicio de supervisión.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1.** En supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: 18/06/2020 IDRD, gimnasia aeróbica y musicalizada. -19/06/2020 Personería Local, Prevención de violencia de género. 21/06/2020 Jardín Botánico, visita virtual guiada 30/06/2020 Subdirección Local, apoyos económicos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					**X**	**Centro Día y Noche Restrepo 1:** No se presentaron en este periodo de supervisión.
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 29 de junio de 2020, se evidenció que recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el 5 de junio de 2020, dando concepto favorable con requerimientos,

							consistentes en: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. Requerimientos realizados por el operador en este mes de junio de 2020, pero no han sido verificados por la Secretaria de Salud. Se verificó vigencia en la visita de supervisión del periodo de junio de 2020.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se evidencio que no se presentaron casos asociados o acciones relacionadas con la presente obligación. Se verificó en la supervisión.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se evidenció que no se presentó ninguna situación que afectara la integridad física, moral o psicológica según enfoque diferencial de cada participante. Así mismo, para el mes de junio de 2020, la supervisión del convenio no recibió requerimiento alguno por parte de usuario del servicio, ente de control u otra autoridad competente, con relación a la presente obligación. Se verificó en la supervisión.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de junio de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.

	heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, operador continúo aplicando lineamiento de atención en Centro Día y Centro Noche, emitido por la subdirección para la vejez para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del COVID – 19. De lo anterior, a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta la fecha de realización del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 50 adultos mayores, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales hasta agosto de 2020 por (Decreto 169 julio 12 de 2020).
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 09/06/2020 Reunión equipo visita Secretaria Distrital de Salud, acuerdos frente a requerimientos dejados por esta Secretaria. 09/06/2020 Socialización ficha SIRBE. 13/06/2020 Socialización línea técnica,

							curso "estamos contigo en casa". 15/06/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. 16/06/2020 Socialización formatos seguimientos PAIIN. 17/06/2020 Socialización identidad organizacional y organigrama institucional. 18/06/2020 Socialización modelo de atención MAITM. 22/06/2020 Socialización procedimientos de ingreso y egreso del servicio. 23/06/2020 Socialización modelo de atención Centro Día y Resolución 0825 de 2018. 23/06/2020 Socialización protocolo de gestión del talento humano. 23/06/2020 Socialización procedimiento para la adquisición de insumos. 24/06/2020 Socialización Sistema de Gestión Integrado. operativos de servicios generales, resolución de conflictos y aclaración obligaciones diarias. 24/06/2020 Reunión equipo con operarios de servicios generales, resolución de conflictos y aclaración obligaciones diarias. 25/06/2020 Reunión equipo interdisciplinario, entrega de fechas para productos informe final del mes. 25/06/2020 Socialización del Acuerdo del buen trato. 25/06/2020 Socialización del procedimiento de lavandería. 25/06/2020 Socialización procedimiento del archivo y conservación de la documentación. 25/06/2020 Socialización sobre custodia, conservación y manejo de las historias sociales. Se realizaron 30 actividades libres, 22 encuentros de desarrollo humano, elaboraron 50 PAIIN, 1393 tomas de constantes vitales, 50 valoraciones nutricionales, 3 valoraciones físicas, 3

							valoraciones iniciales de enfermería, se recepcionaron 30 epicrisis actualizadas. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 1. Encuentros desarrollados Talento Humano. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 01/06/2020 Socialización de las actividades relacionadas en el anexo técnico. 02/06/2020Socializacion de la línea técnica elaboración de PAI y PAIIN y Acuerdo de Convivencia. 02/06/2020 Cuidado de manos y medidas de desinfección. 02/06/2020 Aislamiento preventivo frente al Covid-19. 08/06/2020 Socialización de las actividades específicas para Área de Enfermería, según anexo técnico. 10/06/2020 Socialización del anexo técnico, sobre PAI, PAIIN, formato de caracterización y actividades complementarias al PAI. 11/06/2020 Protocolo de aislamiento preventivo. 15/06/2020 Retroalimentación a lineamiento a la atención en el servicio Centro Noche, sobre activación de rutas de atención a personas mayores y sobre seguimiento en salud sobre enfermedades de base. 15/06/2020 Orientación para limpieza y desinfección, como medida preventiva y de mitigación del Covid-19. 16/06/2020 Socialización del formato de caracterización, seguimiento al diagnóstico que deben presentar los profesionales con relación a las actividades adiciones al PAI y solicitud de epicrisis de las personas mayores 17/06/2020 Protocolo de salud, lavado

							de manos y hemorragia nasal, acompañamiento a comedor y a encuentros. 23/06/2020 Socialización sobre línea técnica del PAI, encuentros y actividades adicionales al PAI, acompañamiento a personas mayores en el baño y la cena, gestión documental. 24/06/2020 Seguimiento a obligaciones técnicas del talento humano, revisión de encuentros y actividades. 25/06/2020 Mesa de trabajo sobre Construcción del PAIIN. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 1. Encuentros desarrollados Talento Humano.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido			X			**Centro Día Restrepo 1:** En la visita de supervisión del 29 de junio de 2020, se verifica cronograma de actividades del 1 al 30 del mes de junio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Día, y cronograma anticipado del mes de julio de 2020, el cual se encuentra publicado en la cartelera del primer piso recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1** En la visita de supervisión del 29 de junio de 2020, se verifica cronograma de actividades del 1 al 30 del mes de junio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Noche, y el cronograma anticipado del mes de julio de 2020, el cual se encuentra publicado en la cartelera del tercer piso de la parte administrativa. Se verificó en ejercicio de supervisión.

3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen la estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. Está el PAI en construcción y se presenta el 20 de julio de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. Se elaboró a partir del 20 de junio de 2020 el PAI con todos los temas que se van a desarrollar durante la ejecución del Convenio. Se envió el 23 de junio de 2020, a las profesionales Mary Beltrán y Bibiana Moreno, Apoyo Técnico para Centro Noche de la Subdirección para la Vejez el PAI y las actividades completarías al PAI, como son: (1. Actividades culturales, recreativas, artísticas y de medio ambiente. 2. Actividades de formación ocupacional. 3. Programa de cuidado al cuidador). Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se realizaron 50 PAIIN, etapa conociendo, según directriz de la Subdirección de Vejez de la SDIS. Se realizó la proyección de 3 PAIIN, en etapa conociendo para el mes de julio, personas mayores nuevas. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se desarrolló el 25 de junio de 2020 Mesa de Trabajo Equipo Interdisciplinario del Servicio, para definir a que personas mayores se le debe realizar el PAIIN.

							Se desarrolló caracterización de las personas mayores, identificar características, gustos e intereses de las personas mayores, en Etapa Conociendo, aplicada a 50 personas mayores. Se verificó en ejercicio de supervisión.
5	Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció visita de supervisión del día 29 de junio de 2020, que el operador del servicio social Centro Día y Centro Noche, envío a la SLIS Puente Aranda y Antonio Nariño, los formatos de confidencialidad, contratos de los coordinadores, el convenio y acta de inicio para activar el usuario SIRBE, cuyo usuario no funciono. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se desarrolló el 25 de junio de 2020 Mesa de Trabajo Equipo Interdisciplinario del Servicio, para definir a que personas mayores se le debe realizar el PAIIN. Se desarrolló caracterización de las personas mayores, identificar características, gustos e intereses de las personas mayores, en Etapa Conociendo, aplicada a 50 personas mayores. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este servicio. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, se verificó que se realizaron las siguientes socializaciones: 03/06/2020 Acuerdo de Convivencia. 29/06/2020 Acuerdo de Convivencia Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 6

							Actas socialización/Pacto de convivencia.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció visita de supervisión del día 29 de junio de 2020, que el operador del servicio el 27 de mayo de 2020 construyo con las personas mayores el Acuerdo del Buen trato para el convenio actual 4620 de 2020. Socializaciones**:** 15/06/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. 25/06/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 7 Actas socialización/Acuerdos Buen Trato. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este servicio.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** La Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, autorizo el usuario SIRBE de Coordinadora del servicio, profesional María Elena Mora Zapata, pero no funciono, lo cual se le notificó a la SLIS Puente Aranda-Antonio Nariño**.** Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Envió en mayo de 2020 la solicitud a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, Coordinadora del servicio, profesional Carlota Ramírez Suarez, aun no se ha dado respuesta. Se verificó en ejercicio de supervisión.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** No se realizaron prácticas ni investigaciones en este periodo.

	conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.						
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			**X**			**Centro Día Restrepo1:** En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de junio de 2020, para los días 15 y 30 de junio de 2020 se programa entregar: cuchilla de afeitar, desodorante, jabón y shampo. A los tres participantes nuevos se les entrego: cepillo dental, crema dental y jabonera adicional a los elementos ya indicados. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 10 Listados de asistencia/Listados Elementos aseo. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo el 4, 11, 18 y 25 de junio de 2020, máquina de afeitar y papel higiénico; se programo para el 30 de junio de 2020 crema dental (mensual), y diario jabón, shampo, desodorante. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 10 Listados de asistencia/Listados Elementos aseo.

11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.					**X**	**Centro Día Restrepo 1.** En supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: 18/06/2020 IDRD, gimnasia aeróbica y musicalizada. 19/06/2020 Personería Local, Prevención de violencia de género. 21/06/2020 Jardín Botánico, visita virtual guiada 30/06/2020 Subdirección Local, apoyos económicos. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuado el día 29 de junio de 2020, se verificó que el operador realizó las siguientes articulaciones interinstitucionales: 04/06/2020 Uniminuto, Apoyar los encuentros intergeneracionales a través de las prácticas tradicionales con diálogos vivenciales. 04/06/2020 Empresa Correcaminos, apoyo para donación de camisetas para las personas mayores. 17/06/2020 IDRD, guia de caminatas, señora Alix Adriana Suarez, para realizar caminata virtual para realizar el 30 de junio de 2020. 23/06/2020 Centro de Sanación Ana Hata, trabajar con las personas mayores relajación, salud mental y meditación. Se verificó en ejercicio de supervisión.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** No aplica en aplicación a las medidas de protección de las personas mayores con ocasión del COVID 19.

	establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).						
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de junio de 2020, se evidenció que las carpetas del talento humano están organizadas por áreas y cada hoja de vida cuenta con los soportes según el anexo técnico. Talento humano del servicio: Coordinadora: María Elena Mora, Acompañante Social, Boris de Jesús Pacheco, Deicy Bravo, Oscar Guillen, Educadora física, Miryam Rodríguez, nutricionista, Jessica Escorcia, facilitadores, María Sánchez, Martha Teatino, técnicos auxiliares de enfermería, Alba Roció Barrera, Sandra Lucia Peña, Artistas, Lorena Barreto, Daniel García, operarias de cocina, Mariluz Moque, Emilce Rodríguez, Monica Rios, operarios de servicios generales, Gloria García, Andrea Ramírez, Kimberly Ospina. Contratos de prestación de servicios desde el 21 de junio al 31 de julio de 2020. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 1 **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada del 29 de junio de 2020, se evidenció que las carpetas del talento humano están organizadas por áreas y cada hoja de vida cuenta con los soportes según el anexo técnico. Talento humano del servicio: Coordinadora: Carlota Ramírez Suarez, Acompañante Social, Jesenia Rubio León, Acompañante social medio tiempo, Rodrigo Javier Chaparro, profesional en ciencias de la educación, John Armando González, Educador físico, Cindy Liliana Zamora, nutricionista, Liliana Paola Hernández Arroyo, facilitadores, Lizeth Burgos,

							Gerardo Rodríguez, Angy Trujillo, técnicos auxiliares de enfermería: Leidy Liliana Rodríguez, Gloria Matilde Rincón, operarias de cocina, Nilce Ibañez, Maria Marín (desde el 21 de junio, se rota la otra operaria con Centro Dia), operarios de servicios generales, Oscar Sierra, Lina Cative, Brianie Jaramilllo. Contratos de prestación de servicios desde el 21 de junio al 31 de julio de 2020. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 1
2	Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de mayo 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que prestaba sus servicios para el convenio en cartelera del primer piso de la recepción. Se verificó en la supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de mayo 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que prestaba sus servicios para el convenio en cartelera del primer piso de la recepción. Se verificó en la supervisión.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se realizaron 50 PAIIN, etapa conociendo, según directriz de la Subdirección de Vejez de la SDIS. Se realizo la proyección de 3 PAIIN, en etapa conociendo para el mes de julio, personas mayores nuevas. Se verifico en la supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se desarrolló el 25 de junio de 2020 Mesa

							de Trabajo Equipo Interdisciplinario del Servicio, para definir a que personas mayores se le deben realizar el PAIIN. Se desarrolló caracterización de las personas mayores, identificar características, gustos e intereses de las personas mayores, en Etapa Conociendo, aplicada a 50 personas mayores. Se verifico en la supervisión.
4	Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2 **Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Noche. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se verifica cronograma de actividades del mes de junio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del quinto administrativa y en el primer piso recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión.

							Centro Noche Restrepo 1: En supervisión del 29 de junio de 2020, se verifica cronograma de actividades del 1 al 30 de junio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Noche y el anticipado del mes de julio de 2020, el cual se encuentra publicado en la cartelera del tercer piso de la parte administrativa. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Durante el mes de junio de 2020 se presentaron las siguientes novedades en el Talento Humano por terminación de los contratos a fecha 20 de junio de 2020: Facilitadora: Inicia contrato el 21 de junio la señora María Sánchez. Operaria de servicios generales: Inicia contrato el 21 de junio la señora Kimberly Ospina. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 5. Actas entrega cargo. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se verificó que se presentaron las siguientes novedades en el talento humano: Nutricionista: Egresa Paula Erazo, 31/06/2020 Ingresa Liliana Paola Hernández, 8/06/2020. Auxiliar de enfermería: Egresa Magda Jaramillo, 31/05/2020 Ingresa Gloria Rincon,1/06/2020 Operaria de servicios generales**:** María Marín, pasa como operaria de cocina**,** 21/06/2020. Operaria de Cocina: Egresa Aleyda Rodríguez, 20/06/2020 Terminación de contrato Egresa Marcela Rivera, 20/06/2020

							Terminación de contrato Ingresa Nilse Ibáñez, 1/06/2020. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 5. Actas entrega cargo.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19 y se dio directriz al talento humano para apropiarse del modelo de atención. Se programó para el 7 de julio de 2020 con la referente de apoyo técnico, profesional Mariana Beltrán, la socialización de política pública de envejecimiento y vejez. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se verificó que se realizaron las siguientes reuniones: 02/06/2020Socializacion de la línea técnica elaboración de PAI y PAIIN y Acuerdo de Convivencia. 10/06/2020 Socialización del anexo técnico, sobre PAI, PAIIN, formato de caracterización y actividades complementarias al PAI. 15/06/2020 Retroalimentación a lineamiento a la atención en el servicio Centro Noche, sobre rutas de activación de rutas de atención a personas mayores y sobre seguimiento en salud sobre enfermedades de base. 16/06/2020 Socialización del formato de caracterización, seguimiento al diagnóstico que deben presentar los profesionales con relación a las actividades adiciones al PAI y solicitud de epicrisis de las personas mayores 23/06/2020 Socialización sobre línea técnica del PAI, encuentros y actividades adicionales al PAI,

							acompañamiento a personas mayores en el baño y la cena, gestión documental. 25/06/2020 Mesa de trabajo sobre Construcción del PAIIN. Se verificó en ejercicio de supervisión.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 16/06/2020 COLEV. 17/06/2020 Comité operativo para las familias. 17/06/2020 Consejo Red del buen trato. 17/06/2020 COLMIG**.** Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 8. Reuniones locales **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 16/06/2020 COLEV. 17/06/2020 Comité operativo para las familias y Red del Buen Trato. 17/06/2020 Comité operativo de mujer y género. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 8. Reuniones locales
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Actualizados la documentación que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD

							Obligaciones Talento Humano Obligación 9. Seguimientos PAIIN. **Centro Noche Restrepo 1:** Actualizados la documentación que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Nutrición, fichas SIRBE, seguimiento individual, valoración de enfermería, constantes vitales, prueba bartel, medidas antropométricas, PAIIN y PAI. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 9. Seguimientos PAIIN.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó que se registran la asistencia, con un usuario prestado desde la SLIS Puente Aranda-Antonio Nariño, pues el autorizado a la coordinadora no funciono. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó que se registran la asistencia, con un usuario del mismo operador de otra unidad operativa. Se verificó en ejercicio de supervisión.
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de junio de 2020, se validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, presento a la supervisión la información necesaria para realizar seguimiento a la ejecución del convenio. Para la validación de la ejecución del 01 al 30 de junio de 2020, presentó informe

							de ejecución el día 6 de julio de 2020, el cual contiene la información cualitativa y cuantitativa requerida para validar la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, junto con los anexos correspondientes a la gestión del mes de junio de 2020. Para ello adjunto soportes de cumplimiento del convenio en formato impreso y en medio magnético. Las correcciones solicitadas por la supervisión a los informes presentados por el operador, fueron radicadas el día 16 de julio de 2020 en la SLIS P.A./A.N. Se verificó en el ejercicio de supervisión
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció en supervisión del día 29 de junio de 2020, que en la unidad operativa realizo actividades de fortalecimiento a la participación y consolidación de redes, como talleres sobre hábitos y estilos de vida saludable, con el fin de promover la importancia del cuidado de la salud física y mental, atreves de la actividad física y la alimentación balanceada: Actividades: 25/06/2020 Socializaron protocolos de salud, primeros auxilios. 25/06/2020 Socialización con el talento humano, guías médicas. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 12. Actas reunión **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidenció en supervisión del día 29 de junio de 2020, que en la unidad operativa realizo las siguientes actividades: 27/06/2020 Socialización lineamientos de prevención Covid 19, lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, higiene personal

							y buena alimentación. 29/06/2020 Protocolo de lavado de manos. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 12. Actas reunión.
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas sociales, digitalizado en el sistema SIRBE. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID actualizado hasta 29 de junio de 2020, y foliación de historias sociales a 31 de mayo de 2020. Se verifico en supervisión.
14	Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de junio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 03/06/2020 Subdirección para la Vejez, Mariana Beltrán, cambios y novedades en la elaboración de las fichas SIRBE. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de junio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 02/06/2020 Cuidado de manos y medidas de desinfección. 02/06/2020 Aislamiento preventivo frente al Covid-19.

							11/06/2020 Protocolo de aislamiento preventivo. 15/06/2020 Orientación para limpieza y desinfección, como medida preventiva y de mitigación del Covid-19. 17/06/2020 Protocolo de salud, lavado de manos y hemorragia nasal, acompañamiento a comedor y a encuentros. Se verificó en supervisión.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de junio de 2020, se verificó que el servicio articulado se presta en el inmueble viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, en el cual se valida la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, ubicado en la Carrera 26 No. 16-31 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño).
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección para la Vejez, y se continua con la aplicación de los protocolos para el cuidado de las personas mayores frente al aislamiento y prevención del Covid-19 emitidos por el Comunicado 02 de la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría, Circular Externa N° 0011 y 0018 de 2020 del Ministerio de Salud, Circular 024 de la Alcaldía mayor de Bogotá, protocolo de acciones de prevención y mitigación ante el Covid-19 emitidas por la Secretaria de Salud,

							Resolución 470 del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia cumplimiento de la totalidad del cronograma de intervenciones en infraestructura. Se verificó en la supervisión.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección para la Vejez. Se verificó en la supervisión.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender los requerimientos dejados el 5 de junio de 2020, en visita de la Secretaria de Salud. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. Estos mantenimientos y adecuaciones aun no se han verificado por parte de la Secretaria de Salud. Se verifico en supervisión.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS, aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, profesional Sandra Ibarra, mediante correo del 1 de junio de 2020. Se verificó en supervisión.

							Centro Noche Restrepo 1: La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS, aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, profesional Sandra Ibarra, mediante correo del 1 de junio de 2020. Se verificó en supervisión.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En la visita de supervisión realizada el 29 de junio de 2020, se evidenció que se cuenta con el concepto favorable de Bomberos, con vigencia 25/11/2019 al 24/11/2020. Se verifica en supervisión.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisan realizada el 29 de junio de 2020, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 27 de mayo de 2020 para ejecución de este convenio. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisan realizada el 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 27 de mayo de 2020 para ejecución de este convenio. Se verificó en supervisión.
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de junio de 2020, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con servicio de vigilancia con la empresa Seguridad Formula Secreta LTDA, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente.

							El cumplimiento de dicha obligación se puede evidenciar en CD y en físico aportados por el asociado denominado Informe Financiero, carpeta 5 Costos Fijos, Certificaciones, Certificación Aportes.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Durante supervisión realizada el 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador. Se verificó en supervisión.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 30 de mayo de 2020, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio, se espera revisión de SDIS. Se da aplicación de los protocolos para el cuidado de las personas mayores frente al aislamiento y prevención del Covid-19 emitidos por el Comunicado 02 de la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría, Circular Externa N° 0011 y 0018 de 2020 del Ministerio de Salud, Circular 024 de la Alcaldía mayor de Bogotá, protocolo de acciones de prevención y mitigación ante el Covid-19 emitidas por la Secretaria de Salud, Resolución 470 del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se sigue con la articulación de los servicios Centro Día y Centro Noche, como lo solicito la SDIS en esta emergencia de salud, con el fin de atender 24 horas a las personas mayores, que voluntariamente y por

							criterios de priorización accedieran a permanecer en el servicio hasta tanto se levante la medida de aislamiento obligatorio. Respecto a la articulación del servicio, en concordancia con esta decisión de aislamiento obligatorio y en protección de las personas mayores, se continúa utilizando y aprovechando los espacios adecuados desde el mes de marzo de 2020. Se verificó en la supervisión.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							
1	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.

2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de junio de 2020, para los días 15 y 30 de junio de 2020 se programa entregar: cuchilla de afeitar, desodorante, jabón y shampo. A los tres participantes nuevos se les entrego: cepillo dental, crema dental y jabonera adicional a los elementos ya indicados. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Dotación 2. Listado Entrega Insumos de aseo. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo, el 4, 11, 18 y 25 de junio de 2020, máquina de afeitar y papel higiénico; se programó para el 30 de junio de 2020 crema dental (mensual), y diario jabón, shampo, desodorante. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Dotación 2. Listado Entrega Insumos de aseo.
3	Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de las fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verifico la existencia del botiquín tipo B con todos sus elementos. Se colocó fecha de vencimiento del yodo, marzo de 2022. Se verificó en supervisión.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador

	dar cumplimiento al componente de alimentación.						adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión. **Centro Noche Rrstrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** El operador suministro el 24 de junio de 2020 dotación nueva a los operarios de cocina y operarios de servicios generales, excepto a 3 personas que ingresaron nuevos el 21 de junio de 2020. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador suministro el 24 de junio de 2020 dotación nueva a los operarios de cocina y operarios de servicios generales, excepto a 3 personas que ingresaron nuevos el 21 de junio de 2020. Se verificó en supervisión.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos

							mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto “Descripción por Rubros Anexo Técnico” (formato Excel).			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 26 de mayo de 2020, se verificó ciclos de minutas y análisis nutricional aprobadas por la SDIS para 11 días, no se da el gramaje establecido en algunos alimentos, según muestreo, no se toma y registra la temperaturas de las neveras según formatos y falta una auxiliar de cocina, según anexo técnico. Se advierte además almacenamiento de residuos de alimentos en el congelador, mal rotulados y mal almacenados. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Nutrición Obligación 1. Formatos servicio alimentación. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 26 de mayo de 2020, se verificó que se encontraron los formatos del servicio de alimentos y listas de chequeo del plan de saneamiento al día, completo y debidamente diligenciado, a excepción de la toma de temperaturas de neveras que están incompletos. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Nutrición Obligación 2.

							SAO4 Recepción de alimentos (Diligenciado a corte 26/05/2020). Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del día 26 de mayo de 2020, se evidenció cumplimiento de la presente obligación, pero de advierte falta de gramajes de algunos alimentos, según muestre. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Nutrición Obligación 3. Evaluación características organolépticas. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:**

	su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.						En visita de supervisión del día 26 de mayo de 2020, se evidenció control de entradas y salidas para así garantizar el suministro de alimentos de acuerdo la minuta patrón, para ello se presenta el plan de compras semanal de alimentos, Se verificó en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 26 de mayo de 2020, se evidenció que el ciclo de minutas se encuentra publicada en el comedor de la unidad operativa. Se advierte que no se envía a Subdirección para la Vejez el cambio de alimentos en los menús. Se verificó en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 26 de mayo de 2020, se verifico que se planeas y preparan minutas acordes a las necesidades de cada participante. Se verificó en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 26 de mayo de 2020, se evidenció que las preparaciones calientes y frías se encontraban el rango de temperaturas de seguridad. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD

							Obligaciones Nutrición Obligación 7. Control de temperaturas. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 26 de mayo de 2020, se realizó el control de gramaje de las porciones de alimentos del plato servid, en cada uno de los tiempos establecidos para cada servicio, pero se advierte que algunos alimentos no cumplen con el gramaje establecido en el anexo técnico, como sopa y alimento proteico, según muestra. Respecto de los utensilios se verificaron según lista de chequeo, anexo a este informe. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Nutrición Obligación 8. Inspección plan muestreo porciones servidas. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la

							Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en la Resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del periodo de mayo de 2020, se evidenció el cumplimiento de la obligación en términos generales, buenas prácticas de manufactura en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos. Se verifico en la supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 26 de mayo de 2020, no se observan alimentos objeto de donación. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la

							Secretaría Distrital de Integración Social.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se cuenta con los protocolos de buenas prácticas de manufactura, según convenio anterior, se está actualizando acorde al Convenio Actual 4620 de 2020. Se verifico en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** La Unidad Operativa Restrepo 1 cuenta con concepto sanitario favorable sin requerimientos.

	como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en el tiempo estipulado por el mismo.						Verificado en visita de supervisión Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del periodo de mayo de 2020, se evidenció la existencia del menaje estandarizado de utensilios del servicio de alimentos, según lista de chequeo anexo a este informe. Verificado en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del

							"Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del

	seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.						presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.		**X**				**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 26 de mayo de 2020, se advierte que en algunos intercambios no se realiza la respectiva solicitud al profesional de Nutrición de nivel Central de la SDIS. Se verifica en la visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 26 de mayo de 2020, se verificó que se cuenta con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores. Se verifico en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 26 de mayo de 2020, se verificó que se cuenta con las fichas técnicas de la materia prima empleadas en las preparaciones. Se verifico en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
26	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 26 de mayo de 2020, se corroboró que se debe cumplir con los gramajes establecidos en el servicio, capacitar al personal de cocina, no guardar

							sobrantes de alimentos en neveras y realizar tomas de temperaturas en las horas establecidas para las neveras, para dar cumplimiento al componente de nutrición referenciado en el anexo técnico, faltando unos utensilios del menaje que no afectan la prestación del servicio, según lista de chequeo anexo a este informe. Se verificó en visita de supervisión Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3)			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020 por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. Estas adecuaciones y mejoras aun no han sido verificadas por la Secretaria de

							Salud, debido a las medidas de aislamiento.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador construyo diligencio Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la enfermera del servicio. Se verificó en supervisión. :
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, actualizado para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 03/06/2020 Nutricionista, Manual de buenas prácticas: medidas preventivas y correctivas al personal manipulador de alimentos. 08/06/2020 Nutricionista, Plan de saneamiento básico, generalidades del plan. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Salubridad Obligación 3. PSB Lista chequeo socialización. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, se actualizó para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 08/06/2020 Nutricionista, Capacitación en rechazo y aceptación de materias primas. 08/06/2020 Nutricionista, Correcto rotulado de alimentos, según Resolución No. 5109 de 2005 15/06/2020 Nutricionista, Riesgos de contaminación de alimentos. 22/06/2020 Nutricionistas, Socialización a operarias de cocina sobre

							diligenciamiento de formatos, de rótulos, limpieza y desinfección de economato y estandarización de minutas. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Salubridad Obligación 3. PSB Lista chequeo socialización.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020 por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. Las mejoras y adecuaciones no han sido verificadas por la Secretaria de Salud.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de junio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.

6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.			X			**Centro Día Restepo 1:** Actualizados formatos según nuevo convenio. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, actualizado para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 03/06/2020 Nutricionista, Manual de buenas prácticas: medidas preventivas y correctivas al personal manipulador de alimentos. 08/06/2020 Nutricionista, Plan de saneamiento básico, generalidades del plan. Se verificó en supervisión.
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			X			**Centro Día Restrepo 1:** Actualizados formatos según nuevo convenio. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se actualizaron los formatos según nuevo convenio, según directriz dada en la capacitación Nutrición en nivel Central realizada el 3 de junio de 2020. Se verificó en supervisión.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio. Socializaciones: 08/06/2020 Nutricionista, Plan de saneamiento básico, generalidades del plan. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio, según correcciones dadas por la referente ambiental Subdirección para la Vejez, Margarita Muñoz, dadas el 17

							de junio de 2020, implementadas el 24 de junio de 2020 para operarias de cocina y operarios de servicios generales, ese día se socializo: Introducción, Alcance, Nomograma y los Responsables. Se verificó en supervisión.
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1**: Se evidencia la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Socializaciones: 02/06/2020 Socialización PAIPAERS y PIGA. 04/06/2020 Socialización rutas de evacuación de residuos sólidos. 04/06/2020 Política cero residuos. 04/06/2020 Política cero papeles. 25/06/2020 Acta de conformación de brigadas de emergencia. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Socializaciones: 04/06/2020 Socialización del PIGA. 05/06/2020 Socialización PAIPAERS. 08/06/2020 Apagón Ambiental. 19/06/2020 Plan Integral de residuos peligrosos Se verificó en supervisión.
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del formato de recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. 01, 08, 15, 22 y 29 de junio de 2020 se realizó entrega de residuos al reciclaje. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Salubridad, obligación 10. Formatos Recolección Residuos. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del formato

							de recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Se realizaron las siguientes socializaciones: 203, 17 y 24 de junio de 2020 se realizó entrega de residuos al reciclaje. 13/06/2020 firma de acta afirmativa con el reciclador. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Salubridad, obligación 10. Formatos Recolección Residuos.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de junio de 2020, se verificó en la Unidad Operativa que se encuentran piezas informativas para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía y no se realizó actividad de apagón ambiental, en este período. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, se evidenció que se participó el 08/06/2020 Apagón Ambiental. Se verificó en supervisión.
12	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Según requerimiento nuevo de Secretaria de Salud el operador debe realizar Plan de gestión integral de residuos peligros, se espera directriz de nivel central de la SDIS. **Centro Noche Restrepo 1:** No se requirió en este periodo de supervisión
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo

							Técnico, se actualizaron en el mes de junio para este convenio. 17/06/2020 Socialización de identidad organizacional y organigrama. Se verificó en la supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual. Se verificó en la supervisión.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta con el Manual de Procedimientos actualizado para este convenio. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de junio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual. Procedimiento Egreso e Ingreso, Procedimiento de adquisición de insumos, Procedimiento de almacenamiento de insumos, Procedimiento de custodia de historias sociales, Procedimiento de archivo y conservación de la documentación, Procedimiento de inmovilización de las personas mayores, según situación particular, Procedimiento de lavandería. Se verificó en supervisión.
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** Para este periodo no se requirió de esta obligación. Centro Noche Restrepo 1: Para este periodo no se requirió de esta obligación.

	asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.						
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 29 de junio de 2020, se evidencia la existencia documental incorporada y el inicio de diligenciamiento de las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería y de edufísica, correcta conservación de la información en sus correspondientes carpetas para cada beneficiario y las cajas de archivo, y en forma digital. Se verificó en la supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 29 de junio de 2020, se evidencia la existencia documental incorporada y el inicio de diligenciamiento de las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería y de edufisica, correcta conservación de la información en sus correspondientes cajas de archivo y carpeta de cada beneficiario, debidamente digitalizadas. Se verificó en la supervisión.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador ha actualizado el Plan de Mantenimiento en físico y digital de mantenimiento del Centro Día Restrepo 1. Se aplicó para atender los requerimientos de la Secretaria de Salud. Se verificó en supervisión.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 29 de junio de 2020, se constató que el operador esta actualizado el SIRBE al día, en los componentes del curso "estamos contigo en casa", para personas en casa y el desarrollo

							humano para los participantes en la unidad operativa Se verificó en plataforma SIRBE. **Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión realizado el 29 de junio de 2020, se constató que el operador realizo el 30 de mayo de 2020 diligencio formatos de solicitudes a nivel central de la SDIS para la autorización del manejo del SIRBE. Se verificó en plataforma SIRBE. El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1.493 atenciones para el mes de junio de 2020, frente a 1.500 atenciones programadas, registrándose un 99,53 % de cumplimiento de la meta de asistencias. Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1.489 atenciones durante el mes de junio de 2020, frente a un total de 1.500 atenciones programadas, registrándose un 99,26 % de cumplimiento de la meta de asistencias. A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta historias sociales física con ingreso al sistema SIRBE,

	los términos establecidos en el presente anexo técnico.						utilizando usuario de otro funcionario, y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche. Socializaciones: 25/06/2020 Socialización de procedimientos de conservación, custodia y manejo de historias sociales. 25/06/2020Socializacion de proceso de archivo y conservación documental. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta historias sociales física con ingreso al sistema SIRBE, utilizando usuario de otro operador, y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche. Se verificó en supervisión.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se requirió para este periodo **Centro Noche Restrepo 1:** No se requirió para este periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**1**	**87**	**0**	**22**	Para el mes de junio de 2020, el operador demuestra un cumplimiento satisfactorio en un total de 87, 1 a mejorar y 22 obligaciones con valoración de no aplica. Cabe destacar que las obligaciones valoradas como no aplican, se encuentran relacionadas con obligaciones que no se dan para este periodo de supervisión o no se requieren para tal periodo. El operador deberá presentar cumplimiento a satisfacción en el mes de julio de 2020..

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.214.250.534	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$1.214.250.534	100,00%
5. Valor Pagado:	$0	0,00%
6. Valor Causado, No pagado:		0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$0	0,00%
8. Saldo:	$1.214.250.534	100,00%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO MAYO	$55.758.318	4,59%
DESEMBOLSO JUNIO		0,00%
DESEMBOLSO JULIO		0,00%
DESEMBOLSO AGOSTO		0,00%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE		0,00%
DESEMBOLSO OCTUBRE		0,00%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE		0,00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE		0,00%
Totales	$55.758.318	4,59%

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

CENTRO DIA RESTREPO 1

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO1									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$29.015.950	$77.816			$28.938.134	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1492	$77.808.000	$77.816			$77.730.184	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
TOTALES			2084	$106.823.950	$155.632	$0	$0	$106.668.318	

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$27.421.700	$516.100	$85.416		$26.820.184	Se realiza descuento por 9 dias no laborados por operaria de cocina $ 516.100 y 10 cupos no utilizados por $ 85.416
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1489	$73.330.500	$950.009	$117.447		$72.263.044	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444,7 dias no laborados por la nutricionista $376,565 y 11 cupos no utilizados por $ 117,447
TOTALES			2081	$100.752.200	$1.466.109	$202.863	$0	$99.083.228	N/A

CENTRO DIA RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Dia RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Periodo 01/06/2020	30/06/2020	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1	$4.079.490	$492	$32.635.428		$4.079.490	$ -	$5.575.303
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$3.227.751	$77.466.025	$0	$9.683.253	$0	$ 13.233.779	$0
Acompañante artístico	2	$3.227.751	$51.644.016	$0	$6.455.502	$0	$ 8.822.519	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$3.227.751	$0	$ 4.411.260	$0
Nutricionista	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$3.227.751	$0	$ 4.411.260	$0
Facilitadores	2	$1.720.333	$27.525.330	$0	$3.440.666	$0	$ 4.702.244	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$2.107.299	$33.716.785	$0	$4.214.598	$0	$ 5.759.951	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$ 7.053.365	$0
Servicios generales	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$ 7.053.365	$0
Espacio físico funcional		$11.794.301	$94.354.410	$0	$11.794.301	$0	$ 16.118.878	$0
Elementos de aseo institucional		$4.049.567	$32.396.536	$0	$4.049.567	$54	$ 5.534.408	$54
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$8.215.249	$1.221.995	$64.500.000	$152.749	$8.062.500	$ 208.757	$11.018.750
Vigilancia		$4.171.320	$33.370.560	$1.794.000	$4.171.320	$0	$ 5.700.804	$0
Bienes consumibles		$2.703.221	$19.831.770	$0	$2.478.971	$224.534	$ 3.387.927	$306.759
6. Subtotal Costos Fijos		**$55.192.450**	**$505.747.929**	**$98.929.428**	**$63.218.430**	**$12.366.578**	$ 86.398.520	**$16.900.866**
7. Costos Variables							$ -	$0
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el		$14.895.934	$119.167.475	$0	$14.591.936	$0	$ 20.428.710	$224.465
8. Subtotal Costos Variables		**$14.895.934**	**$119.167.475**	**$0**	**$14.591.936**	$0	$ 20.428.710	**$224.465**
$						-	$ -	$0
Elementos de aseo personal		$1.614.697		$12.917.576	$0	$1.724.768	$ -	$2.357.466
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad		$4.579.071		$9.158.142	$0	$0	$ -	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$6.193.768**		**$22.075.718**	**$0**	**$1.724.768**	$ -	**$2.357.466**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0	$ 77.816	$0	$ 155.632	$0
12. Total costos:		**$76.282.152**	**$624.915.404**	**$121.005.146**	**$0**	**$0**	**$28.939.048**	**$5.391.451**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	$ -	$0
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	$ -	$0
23. Ajuste a la Decena:					**$2.365**	**$0**	$ 3.280	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$121.005.146**	**$77.730.184**	**$14.091.346**	**$106.668.317**	**$19.482.797**

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Can	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		15. Periodo ejecutado 20/05/2020	31/05/2020	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	16. SDIS	17. Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1	$32.635.920	$0	$32.635.920	$0	$1.495.813	$0	$1.495.813
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	2	$38.733.012	$38.733.012	$0	$1.775.261	$0	$1.775.261	$0
Profesional en ciencias de la educación	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$1.183.508	$0	$1.183.508	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$1.183.509	$0	$1.183.509	$0
Nutricionista	1	$12.911.004	$12.911.004	$0	$591.754	$0	$591.754	$0
	1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Facilitadores-as (Técnicos)	2	$50.575.176	$50.575.176	$0	$2.318.029	$0	$2.318.029	$0
Técnicos en auxiliar de enfermeria	2	$33.716.784	$33.716.784	$0	$1.545.353	$0	$1.545.353	$0
Manipuladores de Alimentos	2	$41.287.995	$41.287.995	$0	$1.376.266	$0	$1.376.266	$0
Servicios generales	2	$41.287.995	$41.287.995	$0	$1.892.366	$0	$1.892.366	$0
Espacio fisico funcional		$96.076.664	$37.276.664	$58.800.000	$1.708.514	$2.695.000	$1.708.514	$2.695.000
Elementos de aseo institucional		$39.482.235	$39.482.235	$0	$1.809.602	$1	$1.809.602	$1
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$58.853.168	$58.853.168		$2.697.437		$2.697.437	$0
Vigilancia		$33.370.560	$33.370.560		$1.529.484		$1.529.484	$0
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.391.256	$10.505.000	$888.766	$481.499	$888.766	$481.499
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$458.529.865**	**$101.940.920**	**$20.499.849**	**$4.672.313**	**$20.499.849**	**$4.672.313**
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$43.104.745	$31.104.745	$12.000.000	$1.523.498	$645.005	$1.523.498	$645.005
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$99.700.520	$0	$4.883.291	$30	$4.883.291	$30
8. Subtotal Costos Variables		**$142.805.265**	**$130.805.265**	**$12.000.000**	**$6.406.789**	**$645.035**	**$6.406.789**	$12.645.035
9. Costos por realización								$0
				$0	$1.094.727		$1.094.727	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**		**$0**	**$1.094.727**	$0
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0	$85.416	$0	$85.416	$0
12. Total costos:		**$703.276.050**	**$589.335.130**	**$113.940.920**	**$26.821.222**	**$5.317.348**	**$26.821.222**	**$5.317.348**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	$0	$0
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	$0	$0
23. Ajuste a la Decena:					**$1.038**	**$0**	-$1.038	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$26.820.184**	**$5.317.348**	**$26.820.184**	**$5.317.348**
								$0

CENTRO DIA RESTREPO 1

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.534.288	$94.395.140	$ 224.465
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$632.698	$21.443.020	
Junio	2020	Costos fijos	$12.366.578	$86.562.850	
		Costos variables			
		Costos variables por realización	$1.724.768	$20.350.950	
Total			**$19.258.332**	**$106.913.800**	**$ 224.465**

Valor inicial aportes del asociado	**$121.005.146**
Costos fijos	**$98.929.428**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$22.075.718**
Aportes del asociado ejecutados	**$19.258.332**
% aportes del asociado ejecutados	**15,92%**
Saldo aportes del asociado	**$101.746.814**

TOTAL	0

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.672.313	$97.268.607	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$645.035	$11.354.965	
Junio	2020	Costos fijos	$14.771.690	$87.169.230	$559.687
		Costos variables			
		Costos variables por realización			
Total			**$20.089.038**	**$108.623.572**	**$ 559.687**

Valor inicial aportes del asociado	**$113.940.920**
Costos fijos	**$101.940.920**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$12.000.000**
Aportes del asociado ejecutados	**$20.089.038**
% aportes del asociado ejecutados	**17,63%**
Saldo aportes del asociado	**$93.851.882**
TOTAL	**0**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de junio de 2020, en ejecución del Convenio de Asociación 4620 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1.

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2020, el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ""PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Pensilvania:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visita de supervisión realizada en el mes de junio de 2020, para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2020, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la mayoría de obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- Se realiza la actualización de los documentos administrativos, ajustándolos a la realidad del nuevo anexo técnico. Documentos y guías acordes al nuevo Convenio 4620 de 2020.
- El operador atendió en término los requerimientos generados por la Secretaria Distrital de Salud en su visita de este mes, emitiendo concepto de favorabilidad con requerimientos para la unidad operativa. Sin embargo, aun no se ha logrado gestionar la visita de revisión por parte de la Secretaria de Salud, para obtener el documento del concepto favorable sin requerimientos, toda vez que aun no se han levantado las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, en protección de las personas mayores que recibieron aislamiento obligatorio al interior de la unidad operativa.
- Se garantizó la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, sin pendientes y garantizando la prestación de los servicios en debida forma en la ejecución

del convenio; de acuerdo con las listas de verificación, los faltantes se adquirieron por el operador mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus, de acuerdo con la verificación realizada en el apartado financiero, los insumos faltantes fueron incluidos dentro de los montos a pagar en el periodo de ejecución correspondiente al periodo del mes de junio de 2020.

- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes por cuanto algunos anexos presentaban errores de determinación de datos faltantes o errados o de periodos anteriores. Con respecto a los informes financieros, también se presentan algunas inconsistencias relacionadas con la calidad de los documentos escaneados (las mismas fueron subsanadas por el operador previo a la presentación de la cuenta de cobro del mes de abril, el día 11 de junio de 2020).
- Respecto al componente de nutrición, se advierte que parte de la información contenida en el presente informe de supervisión -aquella que requiriera verificación presencial-, no pudo ser verificada en físico; desde el 15 de marzo de 2020, no se encuentran habilitadas las visitas de supervisión presencial, en atención a las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la administración distrital y el gobierno nacional para la contención del COVID – 19, y del “Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados” emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
- Una vez se habilite el acceso de personas ajenas al talento humano de la unidad operativa, se realizara verificación física de dichas obligaciones.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *Junio de 2020*	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes Junio de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Evidencias del mes de periodo de junio por parte del operador Informe mensual de ejecución Actas de visitas de supervisión Informe financiero del operador	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1.493 atenciones para el mes de junio de 2020, frente a 1.500 atenciones programadas, registrándose un 99,53 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1.489 atenciones durante el mes de junio de 2020, frente a un total de 1.500 atenciones programadas, registrándose un 99,26 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 19-07-2020

JESSICA YEPES MIRILLO 

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS GALAN 

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION